



Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
del Municipio de Guadalajara
Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1, fracción VI, inciso j) y 15 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en concordancia con los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán de observar los Sujetos Obligados previsto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, **se informa que durante el mes de julio de 2025, el Comité Coordinador Municipal Anticorrupción de Guadalajara no desahogó sesión ordinaria o extraordinaria.**

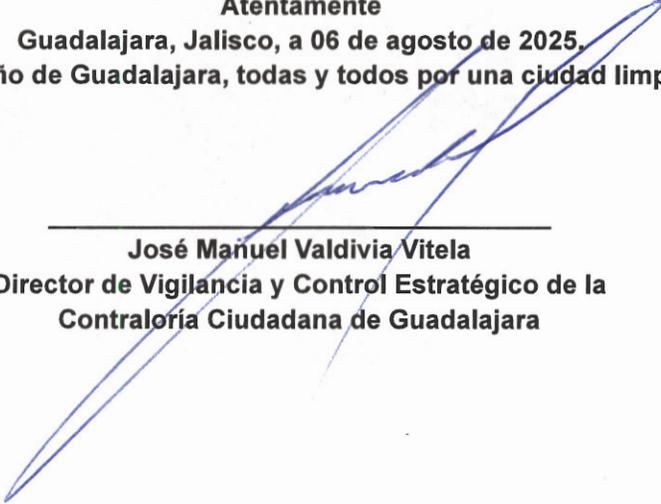
Sin otro particular, le reitero que en la Contraloría Ciudadana estamos comprometidos con la transparencia, rendición de cuentas y la participación. Sirva de fundamento lo establecido en los artículos 15 fracción VII y 222 fracciones XVII, XVIII, XIX y XXII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; artículo 12 del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara; y en los artículos 1, 8 y 9 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.

Sin más, le agradezco su atención.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 06 de agosto de 2025.

“2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia.”


José Manuel Valdivia Vitela
Director de Vigilancia y Control Estratégico de la
Contraloría Ciudadana de Guadalajara

C.c.p. Archivo
JMVV/agec